



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Dirección General Administrativa**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411-02-00 exts. 1303 y 1305

e-mail: [administrativa@uaaan.edu.mx](mailto:administrativa@uaaan.edu.mx) / Web: [www.uaaan.edu.mx](http://www.uaaan.edu.mx)



**Oficio DGA\*611/24**  
**30 de septiembre de 2024**

**C. Evangelina Martínez Rivera**  
**Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones**

Por este conducto me permito solicitarle, proceda a elaborar el contrato con el Proveedor seleccionado LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO (No. 2499) como mejor alternativa para que preste los servicios para el mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información y comunicación en el Edificio de Postgrado, como lo señala el Dr. Antonio Flores Naveda, Subdirector de Postgrado en su Oficio SP\*381/24. Se anexan cotización.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
*Alma Terra Mater*



*Recibido  
30-Set-20  
EVR*

**Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
**Director General Administrativo**

**Anexos:**

**Ccp. M.C. Roxana Cuevas Flores / Directora de la Unidad de Planeación y Evaluación**  
**C.P. Juana Padrón García / Subdirectora de Programación y Presupuesto**  
**Dr. Antonio Flores Naveda / Subdirector de Postgrado**  
**Archivo / Minuta**

FDHC\*jsc

Handwritten initials or signature, possibly "AC".





**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

**SUBDIRECCIÓN DE POSTGRADO**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411 02 00 Ext. 1224-1215

e-mail: [postgrado@uaaan.edu.mx](mailto:postgrado@uaaan.edu.mx) Página Web: [www.uaaan.mx/postgrado](http://www.uaaan.mx/postgrado)



30 Septiembre de 2024  
Oficio No. SP\*381/24

**Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
**Director General Administrativo**

En virtud, que se pretende contratar los servicios para el mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información y la comunicación, en el edificio de la Subdirección de Posgrado. Por lo anterior, solicito a usted, de la manera más atenta, su autorización para realizar el contrato a nombre del proveedor seleccionado Lilia Daniela Lara Escobedo No. 2499.

Se anexan las tres cotizaciones correspondientes.

Agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"Alma Terra Mater"**

**Dr. Antonio Flores Naveda**  
**Subdirector de Postgrado**



C.c.p. M.C. Roxana Cuevas Flores- Directora de la Unidad de Planeación y Evaluación  
C.P. Juana Padrón García-Subdirectora de Programación y Presupuesto  
Archivo/Minuta

\*sl





**PROYECTO PARA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
**“AUDITORIO DE POSGRADO”**



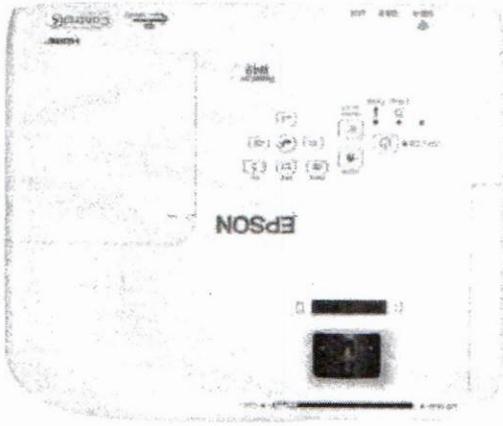
**Desarrollo de aplicaciones** **Sistemas de audio** **Infraestructura** **Seguridad electrónica**

844 538 33 22 | [www.expressatech.com](http://www.expressatech.com) | [ventas@expressatech.com](mailto:ventas@expressatech.com) / [expressatech@gmail.com](mailto:expressatech@gmail.com)

En esta presentación se dará a conocer un breve resumen de los productos incluidos en la propuesta económica, a continuación, se mostrará algunas de sus principales características.

## PROYECTOR POWERLITE EPSON

Ofrece una pantalla de más de 100" con calidad excepcional. La tecnología 3LCD brinda imágenes claras, brillantes y llenas de color, ofrece una conectividad avanzada con puertos HDMI, RJ-45 y conectividad inalámbrica opcional, la cual permite proyectar el contenido sin requerir cables.



- Lámpara con una duración hasta de 17.000 horas
- Conecta hasta 50 dispositivos como Chromebook, Mac, iOS o Android se muestran simultáneamente hasta 4 pantallas con Epson iProjection (módulo inalámbrico por separado)
- Permite ajustar la imagen de proyección de manera sencilla y rápida
- Excelente calidad, resolución nativa WXGA (1.280 px x 800 px). Ideal para presentaciones multimedia



## TRANSMISOR Y RECEPTOR INALÁMBRICO HDMI

El transmisor y receptor inalámbrico HDMI UGREEN admite resoluciones de vídeo de hasta 4K, puede disfrutar de imágenes 4K Ultra HD en una pantalla grande con 4 veces la claridad de 1080P, obtendrás una experiencia más estable.

El extensor HDMI inalámbrico se aplica con tecnología de 5 GHz, sin obstrucciones, admite una distancia inalámbrica máxima de 50 metros, adecuado para discursos de conferencias y presentaciones.

- No se requieren aplicaciones
- Se conectan automáticamente de forma inalámbrica a través de su chip inalámbrico de alta tecnología
- Uso fácilmente para trabajar en línea y ver videos / audio.
- Es fácil de transportar para presentaciones de negocios al aire libre, salas de conferencias, entretenimiento en el hogar y educación.

Compatible con la mayoría de los dispositivos de salida HDMI, computadoras portátiles, PC, cámaras, DVD, DSLR, decodificadores, decodificadores de cable/satélite y más. RX (Receptor) es compatible con TV, monitor, proyector y más dispositivos de pantalla.



## CABLE DE FIBRA ÓPTICA HDMI 2.1

**Descripción:** Cable HDMI de 20 Metros por Fibra Óptica 8K@60Hz / Fibra de 4 núcleos + Cobre  
estañado de 7 núcleos / Compatible con HDMI 2.1 / Alta velocidad 18 Gbps / 3D / HDR / Caja de  
Aleación Zinc / Premium

Los cables HDMI de fibra óptica UGREEN 8K muestran un ancho de banda de 48 Gbps, los cables  
son delgados y fáciles de instalar, cuentan con conector de cobre resistente a la oxidación.

### Características / Especificaciones

- Versión HDMI 2.1
- Resolución: 8K/60Hz, 4K/120Hz
- Ancho de banda total: 48Gbps
- Diámetro del cable: 5 mm
- Núcleo de alambre: Fibra óptica +  
núcleo de cobre (7 núcleos)
- Conector: Aleación de cobre
- Carcasa del conector: Aleación de  
zinc
- Carcasa del cable: PVC

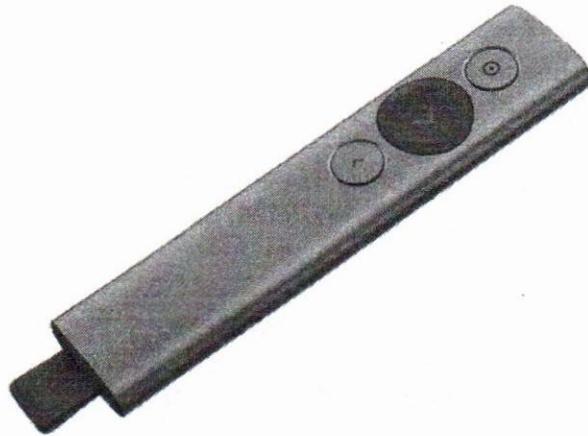


## LOGITECH PRESENTADOR INALÁMBRICO

Permite la interacción con el contenido en pantalla a una distancia de 30mts puedes elegir entre tres modos avanzados de señalización.

Foco crea un efecto de foco en la pantalla, lupa, amplía los detalles y láser digital, identifica con precisión la información.

Spotlight posee un sensor de movimiento por lo que no hay que perder el ritmo para acercarse a un mouse o una laptop.



### Características / Especificaciones

- Spotlight permite resaltar o ampliar en pantalla y usar el cursor en pantalla para usar sus diapositivas de forma interactiva
- Se conecta al instante a través del receptor USB o de Bluetooth de bajo consumo y es Plug and Play en la mayoría de plataformas
- Administra tu tiempo a la perfección desde la primera a la última diapositiva y establezca hitos por tiempo en la aplicación y reciba alertas por vibración

## PC DELL OPTIPLEX

**Descripción:** PC DELL OPTIPLEX, Core™ i5-12500 RAM de 8 GB, 512GB, Intel Wi-Fi 6E AX210, Windows 11 Pro

PC Dell Optiplex ofrece un rendimiento eficiente, ideal para realizar múltiples tareas, su diseño compacto ahorra espacio en el escritorio, perfecto para entornos de trabajo más pequeños. Con múltiples puertos, facilita la conexión de periféricos y dispositivos, mejorando la accesibilidad, diseñado para resistir trabajo diario, este ordenador es una opción fiable ideal para empresas.

- Cuenta con las herramientas necesarias para crear contenido multimedia en programas de diseño o edición básica.
- Se adapta con facilidad a las demandas de tareas cotidianas.

### Características / Especificaciones

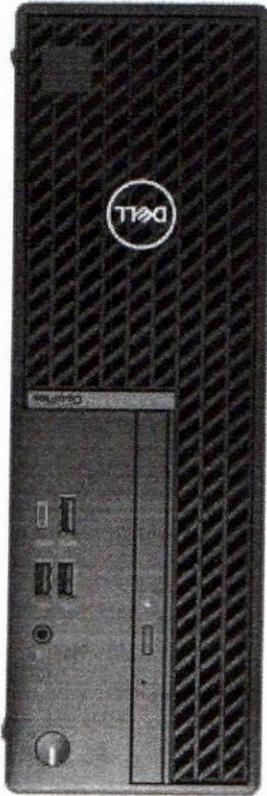
Capacidad de disco duro 512 GB

Familia de procesador Intel Core

Memoria interna 8 GB

Modelo del procesador i5-12500

Sistema operativo instalado Windows 11 Pro



## CABLE PARA BOCINA

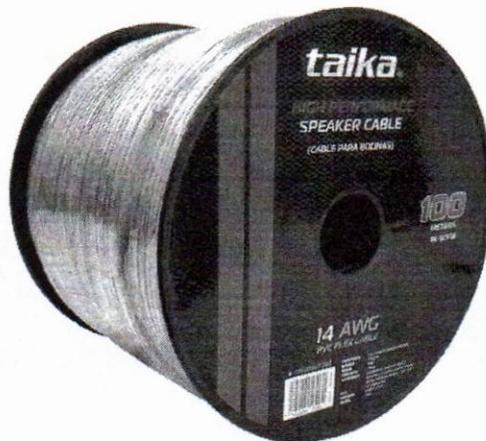
**Descripción:** Cable Para Bocinas Taika 14 AWG 100 Metros

Este producto es un cable diseñado específicamente para la conexión de bocinas, cuenta con una longitud total de 100 metros y está compuesto por dos hilos conductores aislados entre sí mediante una chaqueta exterior.

Este tipo de cable es ideal para conectar tus dispositivos de audio de manera segura y eficiente u otras aplicaciones similares donde se requiera transmitir señales acústicas desde un amplificador hacia varias bocinas distribuidas en diferentes puntos del espacio.

Con un tamaño de 14 AWG, este cable garantiza una excelente calidad de sonido, su material de revestimiento de conector de latón niquelado asegura una conexión duradera y estable.

Gracias a sus características técnicas y materiales resistentes Taika ofrece una solución confiable y duradera en este tipo de instalaciones.

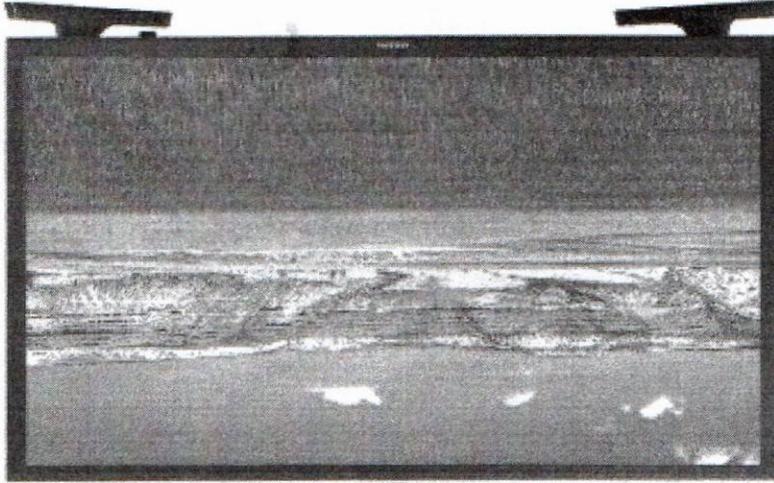


## TV SAMSUNG

**Descripción:** TV SAMSUNG 32 Pulgadas, HD Smart, 1366 x 760 pixeles

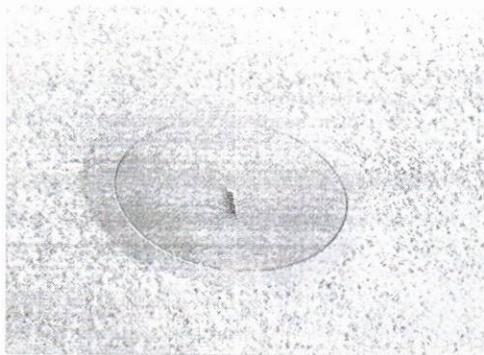
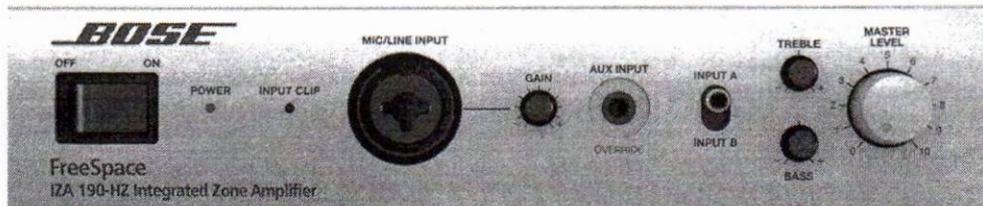
Smart TV de alta definición en la era digital, con detalles vívidos y nítidos. Este modelo le permite trabajar desde la nube en presentaciones, documentos de Excel y Word. También puede duplicar su computadora portátil para una mayor comodidad de pantalla o acceder de forma remota.

- El diseño del televisor, maravillosamente delgado, se funde con cualquier decoración y eleva el estilo de tu espacio.
- Imágenes de alta calidad con menor distorsión, utilizando un algoritmo avanzado para analizar el contenido original y ofrecer detalles mejorados.
- Una experiencia visual más realista, ya que permite al televisor expresar una amplia gama de colores, para un rendimiento de imagen óptimo y una experiencia de visualización inmersiva.

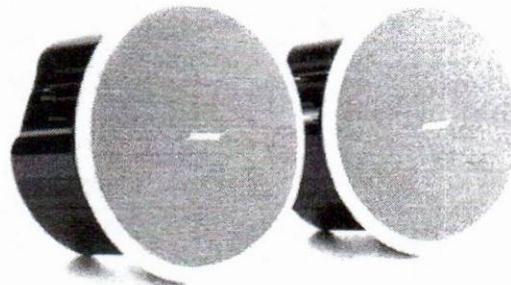


## SISTEMA DE AUDIO PARA CONFERENCIAS BOSE IZA-190HZ - 6 ALTAVOCES DE PLAFON BLANCO

Amplificador y altavoces Bose Professional, específicamente combinados para mejorar la experiencia del cliente con audio premium. Esta solución, la combinación ideal de rendimiento y valor, ofrece una durabilidad excepcional, un diseño limpio y facilidad de instalación.



Los altavoces Free Space brindan durabilidad y rendimiento, una estética agradable y facilidad de instalación, con una tonalidad notablemente consistente.



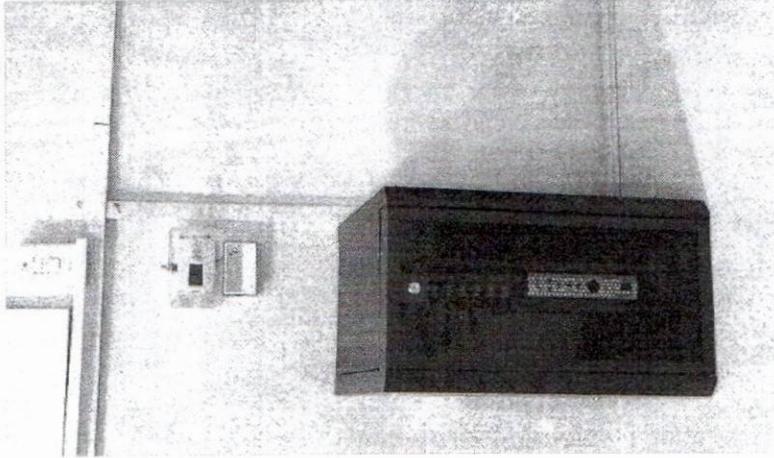
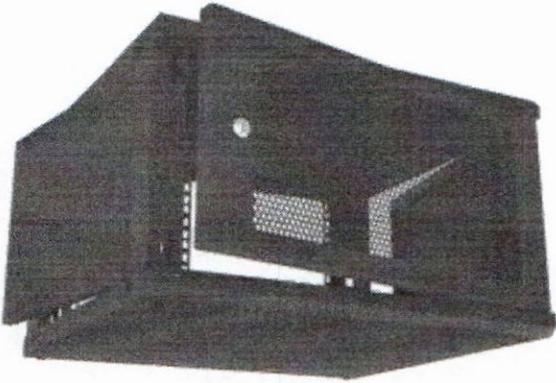
## GABINETE CON PUERTA VENTILADA

**Descripción:** Gabinete con Puerta Ventilada para Montaje en Pared Cuerpo Fijo con Rack 19"

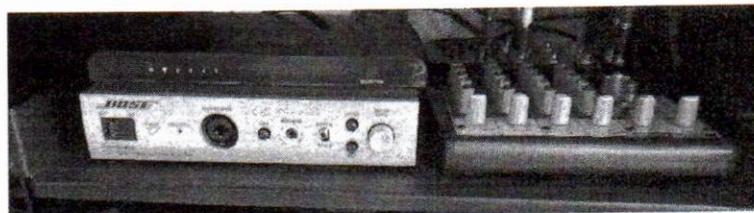
Gabinete para instalación de pared, fabricado de acero de primera calidad dedicado al manejo de sistemas de red activos o pasivos. Su diseño permite el libre paso del aire para mejorar el control de temperatura dentro del mismo y mantener las condiciones óptimas de funcionamiento del sistema interno.

### Características / Especificaciones

- Puerta metálica multiperforada al 62% con cerradura de seguridad (llave única, no igual a otra).
- Laterales desmontables.
- 2 postes frontales y 2 traseros, ambos con profundidad ajustable.
- La puerta es desmontable y puede cambiar el sentido de giro.
- Cuerpo soldado para mayor rigidez
- Peso de gabinete 11.9 kg con una capacidad de carga máxima de 66 kg
- Dimensiones de 600 x 355 x 523 mm (Ancho x Alto x Profundidad).



El amplificador de zona integrado Free Space ofrece sonido premium, configuración simple, operación diaria sencilla y la flexibilidad de expandirse cuando se requieren más altavoces.



## MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO SHURE BLX/SM58

El Shure BLX288 / SM58 es un sistema de micrófono de mano inalámbrico rentable para dos presentadores, ofrece sonido de calidad, configuración simple y rendimiento confiable desde el primer momento. Incluye el receptor de sobremesa de dos canales BLX88 compacto y liviano con antenas internas, ideal para uso portátil.



## ATRIL DE MESA PARA MICROFONO ICON MB-07

Atril de mesa iCon para micrófono, con base de plato color negro perfectamente estable con nivelador de altura, ofrece una altura ajustable de 39 cm a 51 cm, con facilidad de movimiento en caso de que se requiera, ideal para sobremesa en salas de conferencias.

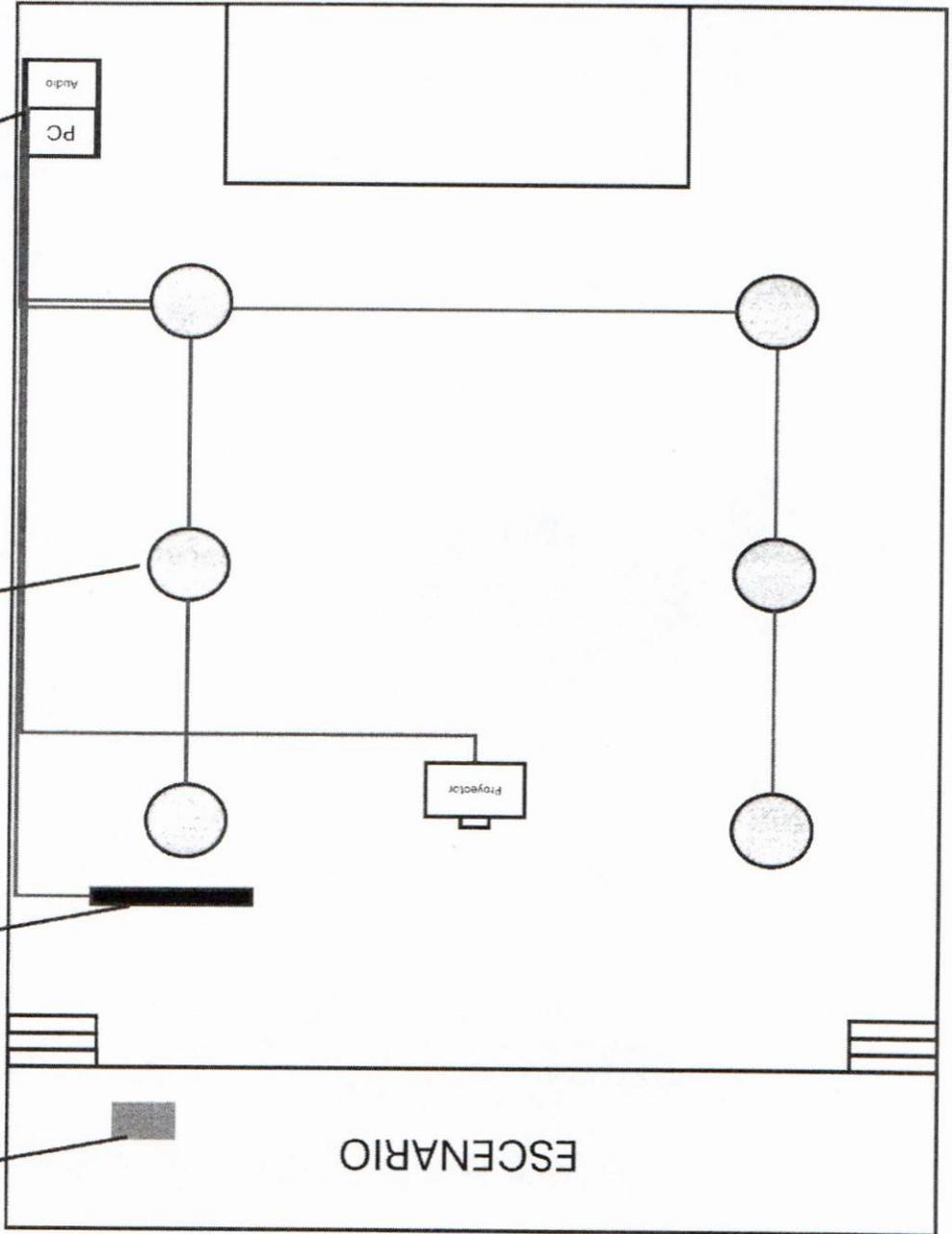
Controladores de Audio y Video

PC  
Audio

Bocinas

Monitor de apoyo para presentación

Micrófono para puente Teclado y mouse



ESCENARIO



LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO  
 R.F.C. LAEL8608019W1  
 RAMON CORONA NO. 1985,  
 COL. URDIÑOIA C.P. 25020, SALTILLO, COAH.

Fecha: 15/11/2024

Con At'nción:  
 Dr. Antonio Flores / UAAAN

Buen día, por medio de la presente, le envío el costo del siguiente material:

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Pzas.	Proyector Powerlite EPSON V11H983020, 3800 lúmenes ANSI, 3LCD, Blanco	\$ 17,513.03	\$ 17,513.03
2	Pzas.	Cable HDMI de 20 Metros por Fibra Óptica 8K@60Hz / Fibra de 4 núcleos + Cobre estañado de 7 núcleos / Compatible con HDMI 2.1 / Alta velocidad 18 Gbps / 3D / HDR / Caja de Aleación Zinc	\$ 2,328.20	\$ 4,656.41
1	Pzas.	Transmisor y Receptor Inalámbrico HDMI   50m   Salida HDMI y VGA (Simultanea)   Audio 3.5mm   Efecto 3D   Luz Indicadora LED   Clic and Go   Señal Estable   Amplia Compatibilidad	\$ 3,078.64	\$ 3,078.64
4	Pzas.	Logitech Presentador Inalámbrico Spotlight, USB, Gris	\$ 2,913.60	\$ 11,654.40
1	Pzas.	PC DELL OPTIPLEX 7020 SFF OLBSFIS58512LAN3WN2 0PKMY, Core™ i5-12500 RAM de 8 GB, 512GB PCIe, Intel® Graphics. Intel® Wi-Fi 6E AX210, Windows 11 Pro	\$ 15,282.70	\$ 15,282.70
1	Pzas.	TV SAMSUNG UN32T4310AFXZ, 32 Pulgadas, HD Smart, 1366 x 760 pixeles, Tizen	\$ 4,636.91	\$ 4,636.91
1	Pzas.	Cable Para Bocinas Talka 14 Awg 100 Metros Tk-scf14	\$ 1,126.80	\$ 1,126.80
1	Pzas.	Sistema de audio para conferencias bose	\$ 38,962.08	\$ 38,962.08
1	Pzas.	Gabinete de Pared Fijo, Puerta Perforada, Rack 19" de 6 UR (600 x 355 x 523 mm)(An x Al x Prof.)	\$ 4,096.84	\$ 4,096.84
2	Pzas.	Shure Blx288 / Sistema Inalámbrico Con 2 Micrófonos Color Negro	\$ 13,946.65	\$ 27,893.30
1	Pzas.	ATRIL DE MESA PARA MICROFONO ICON MB-07	\$ 1,127.52	\$ 1,127.52
1	Pzas.	Monitor LG 21.45 pulgadas 22MR410 FHD AMD FreeSyn, 100 Hz	\$ 1,616.52	\$ 1,616.52
1	Pzas.	Mezcaldora de 6 Canales XENYX 802	\$ 3,654.00	\$ 3,654.00
2	Pzas.	Charola para Soportar Equipos en Rack de 19, Profundidad de 34 cm, Color Negro, 1U	\$ 569.73	\$ 1,139.46
1	Pzas.	Kit de Teclado y Mouse inalámbrico Logitech MK345	\$ 1,018.80	\$ 1,018.80
1	Serv.	Instalación y configuración	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
Tiempo de entrega: 2 Semanas				
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 162,457.41
			<b>IVA</b>	\$ 25,993.19
			<b>ISR</b>	\$ 2,030.72
			<b>TOTAL</b>	\$ 186,419.88

\*Precios expresados en pesos, cambios sin previo aviso

\*Vigencia de la cotización: 30 de Noviembre de 2024

Sin mas por el momento, quedo de usted

ING. DIEGO LARA



Juan Manuel Garcia Vazquez  
R.F.C. GAVJ8507228Q2

www.lacasadelascomputadoras.com.mx

# La Casa de las Computadoras

El Mejor Precio Siempre!!!

Saltillo, Coahuila

30 de Septiembre del 2024

Esta Cotización tiene una vigencia de 3 DÍAS NATURALES

## Cotización

Teléfono(s): (844)4399050-55-40

Atención: A QUIEN CORRESPONDA

ID: 13885

Atendiendo a su amable solicitud me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

Cantidad	Código	Descripción	Precio	Total
1	SER	Mantenimiento de equipo informático y tecnologías de la información y la comunicación para edificio de posgrado, Incluye instalación y configuración: *Cable HDMI *Transmisor y Receptor Inalámbrico HDMI *Logitech Presentador Inalámbrico Spotlight, USB, Gris *Cable Para Bocinas Taika 14 Awg 100 Metros Tk-scf14, *Sistema de audio para conferencias bose *Kit de Teclado y Mouse inalámbrico Logitech Mk345 *Shure Blx288 / Sistema Inalámbrico Con 2 Micrófonos Color Negro	\$178,659.00	\$178,659.00
Subtotal:				\$ 178,656.00
Forma de Pago: EFECTIVO, TARJETA, TRANSFERENCIA Y CHEQUE (Saldo buen cobro)IVA:				\$ 28,585.00
Tiempo de Entrega: A ACORDAR				TOTAL: \$ 207,241.00
Forma de Envío:				

(DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO

\*PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Anexo la cotizacion de acuerdo a los requerimientos que nos fueron solicitados, esperamos y sean de su agrado y podamos vernos beneficiados con su compra.

Atentamente

**MAX GARCIA**

La Casa de las Computadoras

**Dirección:**

Periferico Luis Echeverria 1171 Col. Cumbres Saltillo,  
Coahuila CP 25270

**Teléfono:**

(844)4399050-55-40

# HC Computadoras

HERIBERTO BLANCO RAMIREZ  
RFC: BARH730719HI3

## COTIZACIÓN

**Cliente:** UAAAN  
Saltillo Coahuila.  
Esta factura vence una semana  
después de ser emitida.

**Fecha:** 30/09/24

Cotización válida por 3 días.



Q	DESCRIPCION PARA LAPTOP ASUS	SUBTOTAL	TOTAL
1	Mantenimiento de equipo informático y tecnologías de la información y la comunicación para edificio de posgrado, Incluye instalación y configuración: -Cable HDMI -Transmisor y Receptor Inalámbrico HDMI -Logitech Presentador Inalámbrico Spotlight, USB, Gris -Cable Para Bocinas Taika 14 Awg 100 Metros Tk-scf14, -Sistema de audio para conferencias bose -Kit de Teclado y Mouse inalámbrico Logitech Mk345 -Shure Blx288 / Sistema Inalámbrico Con 2 Micrófonos Color Negro	\$ 168,598.50	\$ 168,598.50
		Subtotal	\$ 168,598.50
	** Precios y existencias sujetos a cambio sin previo aviso ***	IVA 16%	\$ 26,975.70
		<b>Total</b>	<b>\$ 195,574.20</b>



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
SISTEMA DE COMPRAS  
REQUISICIÓN  
FORMATO: UAN-2009-SIT

Imprimir

Requisición No. 3732 LIBERADA

Elaborada : 2024-10-21

Proyecto 0035 Subdirección De Postgrado

Liberada: 2024-12-10

Elaboró FLORES NAVEDA ANTONIO

Observaciones SE SOLICITA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS,  
EN EL EFIDICIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO.

Partida	Cant.	UM	Descripción del Producto Requerido	Precio Estimado	Importe
3530100	1	PZA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	186419.88	\$ 186,419.88
TOTAL PARTIDA 3530100					\$ 186,419.88



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**SISTEMA DE COMPRAS**  
**REQUISICIÓN**  
**FORMATO: UAN-2009-SIT**

[Imprimir](#)

Requisición No. **3732 COTIZADA**

Elaborada : **2024-10-01**

Proyecto **0035 Subdirección De Postgrado**

Liberada: **2024-10-01**

Elaboró **FLORES NAVEDA ANTONIO**

Cotizada: **2024-12-19**

Observaciones **SE SOLICITA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS, EN EL EFIDICIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO.**

Autorizada:

Cotizó **RAMOS ELIZALDE VERONICA**

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
3530100	1	PZA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	188450.6	\$ 188,450.60
<b>Cotizaciones</b>					
3530100	1	PZA	LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO	\$ 188,450.60	<=== **SEL**
3530100	1	PZA	JUAN MANUEL GARCIA VAZQUEZ	\$ 207,240.96	
3530100	1	PZA	HERIBERTO BLANCO RAMIREZ	\$ 195,574.26	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>162,457.41</b>
I.V.A (Incluido)					<b>25,993.19</b>
I.E.P.S. (Incluido)					<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE ESTE DOCUMENTO</b>					<b>188,450.60</b>



LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO  
R.F.C. LAEL8608019W1  
RAMON CORONA NO. 1985,  
COL. URDIÑOLA C.P. 25020, SALTILLO, COAH.

Fecha: 30/09/2024

Con At' n a:  
Dr. Antonio Flores / UAAAN

Buen día, por medio de la presente, le envío el costo del siguiente material:

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	XPK	Mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la informacion y la comunicacion para edificio de posgrado, Incluye instalacion y configuracion: *Cable HDMI *Transmisor y Receptor Inalámbrico HDMI *Logitech Presentador Inalámbrico Spotlight, USB, Gris *Cable Para Bocinas Taika 14 Awg 100 Metros Tk-scf14, *Sistema de audio para conferencias bose *Kit de Teclado y Mouse inalámbrico Logitech MK345 *Shure Blx288 / Sistema Inalámbrico Con 2 Micrófonos Color Negro	\$ 162,457.41	\$ 162,457.41
Tiempo de entrega: 2 Semanas			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 162,457.41
			<b>IVA</b>	\$ 25,993.19
			<b>ISR</b>	\$ 2,030.72
			<b>TOTAL</b>	\$ 186,419.88

\*Precios expresados en pesos, cambios sin previo aviso

\*Vigencia de la cotización: 30 de Noviembre de 2024

Sin mas por el momento, quedo de usted

ING. DIEGO LARA



Desarrollo de aplicaciones | Sistemas de audio | Infraestructura | Seguridad electrónica  
844 538 33 22 | [www.expressatech.com](http://www.expressatech.com) | [ventas@expressatech.com](mailto:ventas@expressatech.com) / [expressatech@gmail.com](mailto:expressatech@gmail.com)



# HC Computadoras

HERIBERTO BLANCO RAMIREZ  
RFC: BARH730719HI3

## COTIZACIÓN

**Cliente:** UAAAN

**Saltillo Coahuila.**

**Esta factura vence una semana  
después de ser emitida.**

**Fecha:** 30/09/24

Cotización válida por 3 días.

Q	DESCRIPCION PARA LAPTOP ASUS	SUBTOTAL	TOTAL
1	Mantenimiento de equipo informático y tecnologías de la información y la comunicación para edificio de posgrado, Incluye instalación y configuración: -Cable HDMI -Transmisor y Receptor Inalámbrico HDMI -Logitech Presentador Inalámbrico Spotlight, USB, Gris -Cable Para Bocinas Taika 14 Awg 100 Metros Tk-scf14, -Sistema de audio para conferencias bose -Kit de Teclado y Mouse inalámbrico Logitech Mk345 -Shure Blx288 / Sistema Inalámbrico Con 2 Micrófonos Color Negro	\$ 168,598.50	\$ 168,598.50
		Subtotal	\$ 168,598.50
	** Precios y existencias sujetos a cambio sin previo aviso ***	IVA 16%	\$ 26,975.70
		<b>Total</b>	<b>\$ 195,574.20</b>

4.16.21.14 / [www.hccomputadoras.com](http://www.hccomputadoras.com) / [ventas@hccomputadoras.com](mailto:ventas@hccomputadoras.com)  
@HCComputadoras / **NOTA: Todos nuestros precios ya incluyen IVA**



Juan Manuel Garcia Vazquez  
R.F.C. GAVJ8507228Q2

www.lacasadelascomputadoras.com.mx

# La Casa de las Computadoras

El Mejor Precio Siempre!!!

Saltillo, Coahuila

30 de Septiembre del 2024

Esta Cotización tiene una vigencia de 3 DÍAS NATURALES

## Cotización

Teléfono(s): (844)4399050-55-40

Atención: A QUIEN CORRESPONDA

ID: 13885

Atendiendo a su amable solicitud me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

Cantidad	Código	Descripción	Precio	Total
1	SER	Mantenimiento de equipo informático y tecnologías de la información y la comunicación para edificio de posgrado, Incluye instalación y configuración: *Cable HDMI *Transmisor y Receptor Inalámbrico HDMI *Logitech Presentador Inalámbrico Spotlight, USB, Gris *Cable Para Bocinas Taika 14 Awg 100 Metros Tk-scf14, *Sistema de audio para conferencias bose *Kit de Teclado y Mouse inalámbrico Logitech Mk345 *Shure Blx288 / Sistema Inalámbrico Con 2 Micrófonos Color Negro	\$178,659.00	\$178,659.00
			Subtotal:	\$ 178,656.00
			Forma de Pago: EFECTIVO, TARJETA, TRANSFERENCIA Y CHEQUE (Saldo buen cobro)IVA:	\$ 28,585.00
			Tiempo de Entrega: A ACORDAR	TOTAL: \$ 207,241.00
			Forma de Envío:	

(DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO

\*PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Anexo la cotización de acuerdo a los requerimientos que nos fueron solicitados, esperamos y sean de su agrado y podamos vernos beneficiados con su compra.

Atentamente  
  
MAX GARCIA

La Casa de las Computadoras

**Dirección:**  
Periferico Luis Echeverria 1171 Col. Cumbres Saltillo,  
Coahuila CP 25270

**Teléfono:**  
(844)4399050-55-40



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA C. LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere de MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS, según el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato el cual forma parte de este y cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

### II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número LAEL8608019W1.
2. De acuerdo con su Cedula de Identificación Fiscal, es una persona física con actividad empresarial y su objeto es publicidad, diseño, impresión, y mantenimiento.
3. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con la organización, experiencia y recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto de este contrato
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ella como sus colaboradores, se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlo y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el SUMINISTRO DE LOS BIENES objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle: Ramón Corona #1985, col. Zona Centro, Saltillo, Coahuila, C.P. 25000.
7. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

### III. DECLARAN "LAS PARTES":

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con los recursos humanos, capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Este contrato Número 112/24 A.D. se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa, convocada para la compra de MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS, en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" el bien que se describe en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el "Anexo I" de que acompaña a este contrato.,

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar la compra, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I", que forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es de \$162,457.41 (ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 14/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$25,993.19 (veintitrés mil novecientos noventa y tres pesos 19/100 M.N.), menos la cantidad de \$2,030.72 (dos mil treinta pesos 72/100 M.N.), sumando un monto total de \$186,419.88 (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 88/100 M.N.).

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El pago de la compra de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles una vez que "EL PROVEEDOR" entregue la factura con los requisitos fiscales.

1. Dichos pagos se realizarán en el Departamento de Contabilidad, de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el señalado en la declaración primera, numeral 5 de este contrato o a través de transferencia.

SEXTA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1. Lugar de entrega: Almacén Gral. de "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes en previa cita.

Tiempo de entrega: Se entregará la partida de acuerdo al presente contrato de "LA UNIVERSIDAD" dentro de la vigencia de 20 días.

SEPTIMA. - Precios Unitarios. Los precios unitarios para la compra será el establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO. - Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el servicio del contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

3. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento de la compra del contrato.
4. **LIBERACIÓN DE GARANTIA:** Liberar el cheque otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Este cheque únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD".
5. **CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

### NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. **SUMINISTRO DE LA COMPRA:** Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, del suministro de la compra objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato.
2. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA COMPRA:** La compra y/o suministrado se sujetará a los términos y condiciones de aceptación por parte del área o departamento solicitante de "LA UNIVERSIDAD" debiendo cubrir la compra ofertada y objeto de este contrato y necesidades requeridas del usuario, pudiéndose presentar el supuesto de devolución o reposición de cilindros de dicho servicio por motivo de fallas.
3. **SUPERVISIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones y supervisiones que haga "LA UNIVERSIDAD" para lograr que el servicio se entregue en forma óptima a través del departamento de Compras y almacén.
4. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.
5. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNVIERSIDAD" la factura del mantenimiento debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

**DECIMO.- GARANTÍA:** "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser cheque, expedida por compañía legalmente autorizada, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico. No aplica.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LA COMPRA: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del Cumplimiento de la compra del presente contrato. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al suministro de la compra, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados de las partes contratantes, una relación laboral, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

1. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.
2. Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de la adquisición de Equipo del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público en caso de mora en los Equipos por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato antes de I.V.A. (2 por cada 1000) del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto del total del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Sexta del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en el Edificio Administrativo de "LA UNIVERSIDAD" del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las Declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, y artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR" en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

1. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR" determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe de la compra SUMINISTRADOS hasta esa fecha que se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraran pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD" éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de la compra, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. "LA UNIVERSIDAD" al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la compra originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de la Compra del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 3 días hábiles, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los arrendamientos recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad de la compra, arrendamientos o adquisiciones solicitados, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA. - AMPLIACION. -** De acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para el suministro, arrendamiento o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente: Las dependencias y entidades con la aceptación del proveedor podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un 20% de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otras u otras partidas previstas en el propios contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52, inciso II, de esta Ley.

**VIGESIMA. - VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta 30 de diciembre de 2024.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**VIGESIMA PRIMERA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como área de COORDINACIÓN Y RESPONSABLE para el debido cumplimiento del presente contrato al Dr. Antonio Flores Naveda, Subdirector de Postgrado, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos técnicos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y  
APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

POR "EL PROVEEDOR"

C. LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO  
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

DR. ANTONIO FLORES NAVEDA  
SUBDIRECTOR DE POSTGRADO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES DE ESTE CONTRATO RESPECTO A LA CONTRATACION DE LA COMPRA OBJETO DEL MISMO. - CONSTE \_\_\_\_\_



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### ANEXO I "LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO"

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS (mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos)	1	\$162,457.41
Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 41/100 M.N.		Subtotal	\$162,457.41
Veinticinco mil novecientos noventa y tres pesos 19 /100 M.N.		IVA	\$25,993.19
Dos mil treinta pesos 72/100 M.N.		Retención ISR	\$2,030.72
Ciento ochenta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 88/100 M.N.		Total	\$186,419.88



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26

Area exclusiva para el sello  
fechador de recepción

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA  
 REGION 5  
 MUNICIPIO 30 SALTILLO  
 FINALIDAD 25411 PRESTACION DE SERVICIOS DE POSGRADO  
 UNIDAD 421200001 SUBDIRECCION DE POSTGRADO  
 SUBPROGRAMA 0035 Subdirección De Postgrado  
 RESPONSABLE 4251 FLORES NAVEDA ANTONIO

\*\*\* \* \*\*\*

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3530100	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$ 188,519.88	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 190,481.32	(\$ 1,961.44)	(\$ 1,961.44)
	Total del Capítulo 3	\$ 188,519.88	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 190,481.32	(\$ 1,961.44)	(\$ 1,961.44)
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 188,519.88	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 190,481.32	(\$ 1,961.44)	(\$ 1,961.44)

Techo Financiero: \$ 916,500.00

Pendiente por asignar: \$ 727,980.12

**AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE**

**DESCRIPCIÓN**

**No.POL FECHA CUENTA BEN. NUM.BEN. PROY. DOC NUM.DOC.**

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
12-B-1410	2024-12-23	2117-1203	ISR	1000	0035	PAG	3924	R ISR LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO	P	0.00	0.00	2,030.72	
12-B-1410	2024-12-23	5135-1000	PAR	3530100	0035	PAG	3924	IVA - FACTURA RESICO	P	25,993.19	25,993.19	0.00	
12-B-1410	2024-12-23	5135-1000	PAR	3530100	0035	PAG	3924	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCIÓN IVA	P	162,457.41	162,457.41	0.00	
12-B-1410	2024-12-23	2112-1000	PRV	2499	0035	PAG	3924	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCIÓN ISR	P	0.00	0.00	25,993.19	
12-B-1410	2024-12-23	2112-1000	PRV	2499	0035	PAG	3924	LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO	P	188,450.60	188,450.60	0.00	
12-B-1410	2024-12-23	2112-1000	PRV	2499	0035	PAG	3924	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCIÓN ISR	P	0.00	0.00	162,457.41	
12-P-4868	2024-12-20	8221-0000				PAG	3924	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 3924	P	0.00	0.00	190,481.32	
12-P-4868	2024-12-20	8241-0000				PAG	3924	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 3924	P	190,481.32	190,481.32	0.00	
12-P-4872	2024-12-20	8251-0000				PAG	3924	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 3924	P	190,481.32	190,481.32	0.00	
12-P-4872	2024-12-20	8241-0000				PAG	3924	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 3924	P	0.00	0.00	190,481.32	
12-P-5113	2024-12-23	8261-0000				PAG	3924	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 3924	P	186,419.88	186,419.88	0.00	
12-P-5113	2024-12-23	8251-0000				PAG	3924	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 3924	P	0.00	0.00	186,419.88	
12-P-5113	2024-12-23	8271-0000				PAG	3924	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 3924	P	186,419.88	186,419.88	0.00	
12-P-5113	2024-12-23	8261-0000				PAG	3924	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 3924	P	0.00	0.00	186,419.88	
<b>TOTALES</b>										<b>0.00</b>	<b>1,130,703.60</b>	<b>944,283.72</b>	<b>186,419.88</b>

Fecha del Reporte: 3:30pm on Wednesday 26th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024  
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-12-01410** ✓

Elab :2024-12-23

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO - FACTURA 1674 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMATICOS) EDIFICIO DE LA SUBDIRECCION DE POSGRADO

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2499	PAG	3924	LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO	\$ 188,450.60	
5135-1000	PAR	3530100	PAG	3924	IVA - FACTURA RESICO	\$ 25,993.19	
5135-1000	PAR	3530100	PAG	3924	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION IVA	\$ 162,457.41	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			( PD 3924 DEP ) LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO		\$ 186,419.88
2112-1000	PRV	2499	PAG	3924	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION ISR		\$ 162,457.41
2112-1000	PRV	2499	PAG	3924	FACTURA RESICO CTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR CON RETENCION ISR		\$ 25,993.19
2117-1203	ISR	1000	PAG	3924	R ISR LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO		\$ 2,030.72
<b>TOTALES POLIZA</b>						\$ 376,901.20	\$ 376,901.20

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.12-1410  
5113



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 23/12/2024

Hora: 04:16:29

Página: 1

Fecha valor 23/12/2024 Clave de Rastreo: HSB5381720

Fecha de liquidación: 23/12/2024 Hora de liquidación: 10:09:38 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597  
Nombre del Ordenante: A UAAAN  
Referencia del ordenante: F 1674 LARA ESCO  
Comisión cobrada: 0.00  
Moneda: MXN  
Monto: 186,419.88

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 072078008368016332 Referencia Numérica: 3924  
Nombre del Beneficiario: LARA ESCOBEDO LILIA DANIELA  
Banco Receptor: BANORTE/IXE  
Concepto de Pago: PAGO FACT 1674 LARA ESCOBEDO LILIA D



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
PAGO DIRECTO
FORMATO: F-7.14-1

Imprimir

DOCUMENTO No. 3924 PAGO DIRECTO
Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA
Región : 5 -
Municipio : 30 - SALTILLO
Finalidad : 25411 - PRESTACION DE SERVICIOS DE POSGRADO
Unidad Responsable : 421200001 - SUBDIRECCION DE POSTGRADO
Sub Programa : 0035 - Subdirección De Postgrado
licitante 4251-FLORES NAVEDA ANTONIO
Concepto FACTURA 1674 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMATICOS) EDIFICIO DE LA SUBDIRECCION DE POSGRADO
BENEFICIARIO PRV-2499 : LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO
Cuenta Bancaria

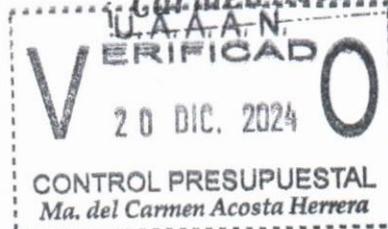


PENDIENTE
Elaborado : 2024-12-05
Liberado :
Autorizado :

Table with 3 columns: Partida, No. Factura Y Producto o Servicio que ampara, and Importe. Rows include items like FACTURA RESICO CON RETENCIÓN DE ISR and TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO.

Form with signature lines for SOLICITANTE (FLORES NAVEDA ANTONIO) and SUBDIRECCION DE POSTGRADO (FLORES NAVEDA ANTONIO). Includes a 'Vo.Bo.' field and a large 'AUTORIZADO' stamp.

P12-4868
P12-4872



Handwritten signature and date: CP UAAAN JHoz 20/12/24 VoBo



Diseño social y empresarial Soluciones en Computación

### LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO

LAEL8608019W1

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza  
RAMON CORONA, 1985, Urdiñola, 25020, Saltillo, Coahuila, México  
Tel. 8441837963

### CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
UAA750303NHA

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 25315

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
CALZADA ANTONIO NARRO, 1923, 25315, BUENAVISTA, Saltillo, Coahuila, México

### Factura 1674

FOLIO FISCAL (UUID)

E6B380C0-B933-4DC7-BA9F-7A44508CE22C

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000702125291

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-12-05T16:46:41

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-12-05T16:36:30

LUGAR DE EXPEDICIÓN

25020

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp. Importe
1.00	E48	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS (Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos)	\$ 162,457.41	02 - Sí objeto de impuesto. \$ 162,457.41
Clave Prod. Serv. - 81112200 Mantenimiento y soporte de software				
Impuestos:				
Traslados:				
002 IVA Base - 162457.41 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 25,993.19				
Retenciones:				
001 ISR Base - 162457.41 Tasa - 0.012500 Importe - \$ 2,030.72				

IMPORTE CON LETRA

CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS, 88/100 MXN

SUBTOTAL	\$ 162,457.41
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 25,993.19
RETENCIÓN ISR	\$ 2,030.72
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 186,419.88</b>

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPLICACION

01 - No aplica



#### SELLO DIGITAL DEL CFDI

fi28O8uRp7i+Qw1TT9zm0BP4wafpyOxqy3ZQ/yuN5wG/fcCfFNTL6DxhdtYID/c9nllaAzlnPJ5mcL6gj1ZBBc25GsMikZTFvKc1a+7zZ6ldJCeXvOT4SaKfCeJ+weZ6ku4UjGCI5q6B0i6+OFNBCYEJ/Aql826KqP1E65tI38XrapVbJeDyVYPPfuOkvhl/Xtcvfn8PPVT4Mhi2OJnMyjYQN4hzwQFR7kVX4kRfk4QCeSvsO57j4DeD7zrNknEKfDm1Qikl7pSifcaf8cft5lryr7bTG7qDrIhZfzr0P8VS0HeL2AVsXHjLaSU2V0ArgfGqH4hFvRXBAIUgMIPg==

#### SELLO DIGITAL DEL SAT

qjEZi6v36JnnWA1mUMSwL2nNgz5K7SqEbAo1s1M6nTFRYjnw0xY0pAPxsMe3xzA5BNh8VwG6YBzUSJ+aZyg8KuNuXXRY11GRG0Lq8lma821K0LFge+2SOHkAZ4y7OtjwzzHYqHpKBIepXn4QQt+No9FKyglD8KQNrCJdG74JLzKxx2/aPhdUKqMSQM1pznBsD1UAwvFGN5cRPkWSpCfRi16lvZG8Pxl/vnu4rmZo/MREcqW0lRXf/RT8LULv+kFJYRmMd7jdW/vG6O4EpAn4i0Wm0GcxMfufGVTHhUkvQ3R2YSEpbat9wFrSfmuqdbnrHCxPJhbKJd/oOncg==

#### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|E6B380C0-B933-4DC7-BA9F-7A44508CE22C|2024-12-05T16:46:41|STA0903206B9|fi28O8uRp7i+Qw1TT9zm0BP4wafpyOxqy3ZQ/yuN5wG/fcCfFNTL6DxhdtYID/c9nllaAzlnPJ5mcL6gj1ZBBc25GsMikZTFvKc1a+7zZ6ldJCeXvOT4SaKfCeJ+weZ6ku4UjGCI5q6B0i6+OFNBCYEJ/Aql826KqP1E65tI38XrapVbJeDyVYPPfuOkvhl/Xtcvfn8PPVT4Mhi2OJnMyjYQN4hzwQFR7kVX4kRfk4QCeSvsO57j4DeD7zrNknEKfDm1Qikl7pSifcaf8cft5lryr7bTG7qDrIhZfzr0P8VS0HeL2AVsXHjLaSU2V0ArgfGqH4hFvRXBAIUgMIPg=||00001000000506204896||





**Atención!**  
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

En estos momentos el servicio de red presenta lentitud, favor de intentar nuevamente.

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
LAEL8608019W1	LILIA DANIELA LARA ESCOBEDO	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
E6B380C0-B933-4DC7-BA9F-7A44508CE22C	2024-12-05T16:36:30	2024-12-05T16:46:41	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
186,419.88	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir